

## DEPARTAMENTO DE DISMINUCIÓN DE REOS SIN SENTENCIA

### CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

#### **I.- DEFINICIÓN**

##### **REOS SIN SENTENCIA:**

Son los imputados procesados, bajo la medida cautelar de la detención provisional, que sobre pasan o están en riesgo de sobrepasar los plazos del artículo 6 de CPP de la normativa procesal penal derogada del año de 1998 y su equivalente prescrito en el artículo 8 del Código Procesal Penal vigente, sin que se le haya resuelto su situación jurídica aunque la información que se presenta solo se refieren a los casos con la normativa procesal penal derogada del 1998.

Los casos de casación que se presentan fueron tramitados con el Código Procesal Penal derogado de 1998, éstos se monitorean porque a pesar de que existe una sentencia formal, ésta no está firme de acuerdo al **Artículo 411** CPP. el que literalmente dice: *“La resolución no será ejecutada durante el plazo para recurrir y mientras se tramita el recurso, salvo disposición legal en contrario”*. En relación con el **Artículo 43 inciso 1°** de la Ley Penitenciaria, en la que en síntesis expresa que las penas se ejecutaran hasta que las sentencias queden firmes y por tanto, los imputados en el sistema penitenciario mantienen su estatus como internos procesados bajo la medida cautelar de la detención provisional.

#### **II. GESTIONES QUE SE REALIZAN**

Se lleva el control de los plazos procesales tanto de la celebraciones de las audiencias orales como de los plazos máximos de la detención provisional que el Código Penal establece, en la normativa procesal penal derogada de 1998 como la vigente, artículos 6 y 8 respectivamente a través del estudio que se hace de los expedientes judiciales. Así como, el cruce ocasional de notas con la Dirección General de Centros Penales, con el propósito de ayudar a ubicar a los reos sin sentencia.

En el cálculo de los plazos procesales de los expedientes se puede determinar el incumplimiento, éste se informa al juzgado para que se revisen las medidas cautelares o se tomen las medidas legales necesarias.

Cuando se nos solicita por otras Instituciones indagar sobre el estado de las causas penales de los reos, este Departamento se encarga de solicitar informes o realizar visitas a los juzgados o tribunales a fin de darle seguimiento a las mismas y se resuelva con prontitud la situación jurídica de los imputados.

## INFORME DE REOS SIN SENTENCIA 2005-2012

### III.- EXPEDIENTES DE PROCESADOS SIN SENTENCIA.

#### A. PRIMERA INSTANCIA

N °	IMPUTADOS		JUZGADO O TRIBUNAL
	M	F	
1	1		Sentencia Santa Tecla
2	1		Especializado Sentencia Santa Ana

Fuente: Informes de Oficinas regionales Central B y Occidente.

1. INFORMADOS POR OFICINA REGIONAL DE OCCIDENTE QUE SE UBICARON EN SALA DE LO PENAL

N °	IMPUTADOS		JUZGADO O TRIBUNAL DE ORIGEN
	M	F	
1	1		JUZGADO ESPECIALIZADO DE SENTENCIA SANTA ANA
2	1		TRIBUNAL SENTENCIA SONSONATE
3	1		TRIBUNAL SENTENCIA SONSONATE
4		1	JUZGADO ESPECIALIZADO DE SENTENCIA SANTA ANA

**FUENTE:** informe de Oficina regional Occidental 15/02/2012 y consulta en base de datos 06/06/2012.

#### B. EN CASACIÓN UBICADOS EN SALA DE LO PENAL

	IMPUTADOS		EXPEDIENTES
	M	F	
TOTAL	62	6	40

**FUENTE:** informe solicitado por esta Unidad a la Secretaria de la Sala de lo Penal.